	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 029 de 2022	Fecha: 05 de julio del 2022.	Hora Inicio: 08:13 Hora Final: 12:15	LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------


Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 029 de 2022 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robin Arosa Carrera, Rector.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
JOSE ARIEL RODRIGUEZ PULIDO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ HAYDEÉ GONZÁLEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
ERNESTO LEONEL CHAVEZ HERNANDEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES		X
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
RENE HERRERA	ADMINISTRADOR SEDE GRANADA	X	
WILMAR CRUZ	COORDINADOR DE POSGRADOS	X	
FABIAN HERNANDEZ	JEFE DE LA OFICINA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA N° 029 DE 2022

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Lectura y aprobación de Actas

3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 011 de 2022

4. Concepto del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

4.1 concepto para el trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por medio de la cual se establecen el régimen de matrículas en los programas académicos de posgrados de la Universidad de los Llanos".
 4.2 concepto para el trámite del proyecto de Resolución Superior "Por el cual se hace un ajuste al Plan de Acción Institucional 2022 - Cualificación académica y acción social".

5. Proyecto de Acuerdo Académico para segundo debate

5.1 "Por el cual se reglamenta los cursos bajo la modalidad de tutorados de los programas académicos de la Universidad de los Llanos".
 5.2 "Por la cual se define la población estudiantil de mayor vulnerabilidad extrema a ser beneficiaria del Fondo de solidaridad".

6. Resoluciones Académicas

6.1 Por la cual se establece los lineamientos, calendario y procedimientos, acompañamiento y seguimiento, para la aplicación del Acuerdo Superior 012 del 2022.
 6.2 por la cual se modifica la Resolución Académica N° 067 de 2022.
 6.3 por la cual se modifica el Artículo 1° de R.A N° 009 de 2022.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

7. Informes

7.1 informe estado actual de los proyectos de investigación internos.

8. socializaciones

8.1 Socialización del formato de diseño de curso de programas presenciales: FO-DOC-81.

8.2 socialización del formato de programación de curso programas presenciales: FO-DOC-140.

9. Correspondencia

10. Propositiones y varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr. Charles Robín Arosa Carrera Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa, que no hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día propuesto para la Sesión.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta Sesión Ordinaria N° 011 de 2022

La Vicerrectora Académica manifiesta que se deben aprobar las Actas y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 08 de julio de 2022, sin embargo, es necesario que las actas sean más ejecutivas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión explica que las actas pueden ser realizadas de la siguiente manera nombramiento del punto, exposición del mismo por parte del responsable, constancias por parte del ponente o los consejeros, es claro que estas constancias deben estar sujetas al respeto y no deben reflejar una postura personal, sino que la intervención debe ser en el ámbito institucional.

El secretario general en funciones de secretario del consejo académico comenta que a partir del acta de la sesión 12 se van a traer más resumidas de tipo ejecutivo, las cuales estarán enmarcadas en la generalidad del punto, conclusión del mismo y constancias a las que haya de lugar sobre el mismo.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N°011 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 08 de julio de 2022.

4. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

4.1 Concepto para el trámite del proyecto de Acuerdo Superior "Por medio de la cual se establecen el régimen de matrículas en los programas académicos de posgrados de la Universidad de los Llanos".

El coordinador de posgrados expresa que la Ley 30 de 1992, en el Artículo 122, de la Ley 30 de 1992, señala que los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las instituciones de Educación Superior, son los siguientes: a) Derechos de Inscripción. b) Derechos de Matrícula. c) Derechos por realización de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios. d) Derechos por la realización de cursos especiales y de educación permanente. e) Derechos de Grado. f) Derechos de expedición de certificados y constancias. Al igual el Parágrafo 2° señala que las instituciones de Educación Superior estatales u oficiales podrán además de los derechos contemplados en este artículo, exigir otros derechos denominados derechos complementarios, los cuales no pueden exceder del 20% del valor de la matrícula.

El Artículo 20, en el numeral 1 del Acuerdo Superior 003 del 2021, por el cual se establece el estatuto general de la Universidad de los Llanos, establece "definir las políticas académicas y administrativas y de planeación institucional".

El Acuerdo Superior 009 del 2013 Artículo 5 del Acuerdo Superior 009 del 2013, "Por el cual se adiciona el parágrafo 1 y se modifica el artículo 3,4,8 y 10 del Acuerdo Superior 006 del 2010 del pago de honorarios de profesores de posgrados", en el artículo 5, establece los valores de matrícula...



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Por lo tanto, se requiere un régimen de matrículas coherente con el nuevo reglamento estudiantil de los programas académicos de posgrados de la Universidad de los Llanos.

En este sentido en los programas académicos de posgrados se hace necesario establecer mecanismos de descuento e incentivos en los derechos de matrículas, para fomentar como mecanismo de retención, bienestar y apoyo a la formación posgradual en la región y el país.

El presidente de la sesión afirma que es exagerado el ajuste al valor del crédito que están proyectando, aproximadamente es un 400%.

El decano de la facultad de ciencias básicas e ingeniería opina que anteriormente los profesores catedráticos no estaban formados y de ahí su remuneración, sin embargo, la universidad ya cuenta con sus profesores catedráticos formados a nivel de Maestría y doctorado; por esta razón el valor del crédito no debe aumentar tan considerablemente.

El presidente de la sesión reflexiona que hay que ser más prácticos en el momento de contratar profesores catedráticos, propender que los profesores estén escalafonados, además se debe tener en cuenta que el valor del crédito siempre lo asume el estudiante.

Los profesores deben cobrar sus honorarios teniendo en cuenta la naturaleza del curso y el valor del crédito, de ahí que se debe realizar un estudio de tipo financiero para determinar el valor real que ha de tener el crédito; por ejemplo cuando se trae un invitado externo debe ser por su amplia experiencia profesional en el área de formación o en su defecto porque su formación académica es superior y tiene la suficiente experiencia docente para merecerlo, por esta razón se debe generar un párrafo para este tipo de profesores donde se le debe incluir tanto los honorarios como los gastos de sostenimiento y de viaje.

La vicerrectora académica considera que debe analizarse si se deja un valor de crédito variable o se unifica puesto que cada programa cuenta con su naturaleza.

El representante de los directores de programa indica que todas las universidades manejan un único valor de crédito, claramente no se sabe cuáles son los criterios para asignar los rangos en este valor, sin embargo, la Universidad podría asimilar estos valores.

El coordinador de posgrados explica que el valor del crédito que cobra la Universidad va directamente proporcional ligado a las necesidades que se tienen para desarrollar el plan de estudios.

El presidente de la sesión argumenta que hay programas que por su naturaleza el valor del crédito incrementa, aunque a nivel institucional ciertamente debe haber homogeneidad en el valor del crédito y para ello solo debe prevalecer el criterio académico, es decir el valor del crédito debe ir en consonancia con su naturaleza de formación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El director general de investigaciones señala que la universidad debe caracterizar sus procesos especialmente para adaptarlos a los pagos que se les realizan a los catedráticos internacionales; el IALL debe estar sistematizado y todos sus programas deben estar centralizados.

El coordinador de posgrados comenta que el programa de doctorado en ciencias agrarias se encuentra trabajando con la oficina de admisiones, registro y control académico en sus procesos de matrícula y reporte de notas, así mismo el programa de especialización acuicultura también se encuentra articulada con la mencionada oficina, hasta el momento se están realizando las gestiones para que exista cohesión con la oficina de admisiones, registro y control académico en los mencionados procesos.

El presidente de la sesión solicita el aplazamiento del punto para que el coordinador de posgrados pueda realizar los ajustes a la propuesta presenta por parte de los consejeros, puesto que para realizar un ajuste en el cobro de los créditos se debe contar con un sustento de tipo académico y financiero; además debe tenerse en cuenta la necesidad de inscribir o no un número mínimo o máximo de créditos, así mismo se debe analizar la necesidad de incluir el reporte de la nota cualitativa para los programas de Maestría y Doctorado en pro de mantener la calidad de estudiantes después de haber finalizado el periodo fijado para graduarse.

La Directora General de Currículo expresa que hay planes de estudio que no contemplan créditos para el desarrollo del curso trabajo de grado, y por esta razón es importante generar una tarifa aparte para estos créditos cuando se van a asumir en el desarrollo del mismo.

El presidente de la sesión requiere que el coordinador de posgrados para una próxima sesión en la que se vaya a sustentar este punto nuevamente, debe traer una proyección financiera respecto al incremento del valor del crédito y su impacto en términos administrativos y académicos; el crédito deber ser cobrado por la naturaleza del mismo mas no por la demanda del curso.

El asesor de la oficina de planeación afirma que se debe determinar que programas son teóricos y cuales teórico-prácticos porque esto determina el valor que puede tener el crédito dado que allí se pueden involucrar los costos que pueden tener las prácticas de ahí que algunos programas tengan un mayor valor de créditos que otros, es importante tener en cuenta esta variable ya que estos costos extras afectan presupuestalmente a la institución.

El coordinador de posgrados informa que para una próxima sesión también se va a traer un proyecto para el pago de profesores sin embargo es importante que primero quede aprobado el de las matrículas, sin embargo, debe quedar claro que los incentivos para los posgrados se pueden contemplar, aunque todavía no se ha podido vislumbrar desde que rubro que puede apalancar los incentivos que se pretenden ofrecer.

*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El secretario general en funciones del consejo académico aclara que el descuento que se tendrá por negociación sindical para profesores o administrativos que vayan a estudiar un programa de posgrados en la institución no es acumulable, puesto que el único descuento acumulable por norma nacional es el de votación.

La Directora General de Currículo comenta que también debe tenerse en cuenta en la propuesta incluir el auxilio de formación avanzada para que quede en una norma superior los criterios reales la asignación de cupos y presupuesto para este incentivo.

El presidente de la sesión argumenta que los incentivos si se pueden otorgar siempre y cuando haya un punto de equilibrio para desarrollar la cohorte, y por ende genere un porcentaje de utilidades a la institución. En ese sentido se propone el aplazamiento del punto y traer la propuesta para una próxima sesión donde se incluyan las observaciones que ha presentado el colegiado. se somete a consideración de los consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector en el sentido de aplazar el punto, por lo tanto, una vez realizados los ajustes se debe traer la propuesta para una próxima sesión y dar el trámite pertinente.

4.2 Concepto para el trámite del proyecto de Resolución Superior "Por el cual se hace un ajuste al Plan de Acción Institucional 2022 - Cualificación académica y acción social".

El asesor de la oficina de planeación expresa que el Consejo Superior Universitario aprobó mediante Resolución Superior N° 007 del 18 de marzo de 2022 el Plan de Acción Institucional 2022 "Cualificación académica y acción social", el cual está constituido por 2 estrategias, 6 programas y 40 metas.

Con relación a la meta 2.9, es importante indicar que los estudiantes ingresan a la Institución con un nivel de competencias genéricas tomando como base el resultado de las pruebas Saber 11, por lo cual se hace necesario "fortalecer" y no "formar", por esta razón se requiere establecer una serie de estrategias tendientes a garantizar el fortalecimiento de este tipo de competencias en los estudiantes, las cuales son de tipo transversal y pueden potencializarse a partir del histórico de los resultados en las pruebas Saber Pro y la revisión del valor agregado, con relación a los resultados de Saber 11 con los cuales ingresan los estudiantes a la Institución.

En atención a las disposiciones normativas del Ministerio de Educación Nacional, particularmente lo relacionado con el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 15224 de 2020, con relación al cumplimiento de las condiciones de calidad institucionales para los lugares de desarrollo en donde se pretenda realizar oferta de programas académicos, se hace necesario precisar que lo adecuado es hablar de lugares de desarrollo y no de Centros de Atención Tutorial - CAT.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

Con relación a la meta 2.3, es importante indicar que, la actividad de realizar el alistamiento normativo y administrativo, requiere ser ajustada teniendo presente que antes se debe realizar una serie de actividades que permitan analizar las opciones de exámenes de certificación que tengan el reconocimiento oficial a escala internacional según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y las diferentes propuestas de las empresas que realizan este tipo de exámenes, de acuerdo a las necesidades de la comunidad académica y de los usuarios externos del Centro de Idiomas.

Luego de realizar una revisión con el equipo de la Rectoría, Vicerrectoría Académica, Dirección General de Currículo, IDEAD, Internacionalización, Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Centro de Idiomas y Planeación, se determinó que es prudente ajustar las metas 2.3, 2.9 y 6.8 del Plan de Acción Institucional 2022, en coherencia con la planeación estratégica institucional, las necesidades de la comunidad académica y la normatividad vigente.

Mediante memorando N° 40000.284 del 22 de junio de 2022, la Vicerrectoría Académica envió la propuesta de ajuste de las metas 2.9 y 6.8, con su respectiva justificación. Asimismo, mediante memorando N° 3300-055 del 23 de junio de 2022, la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación envió la propuesta de ajuste de la meta 2.3, con su respectiva justificación, con el fin de avanzar en la materialización de las metas previstas para la presente vigencia.

El secretario general en funciones de secretario del consejo académico aclara que el consejo académico lo que debe hacer es emitir un concepto para ser remitido al consejo superior para su análisis.


La vicerrectora académica argumenta que esta propuesta lo que permite es fortalecer las competencias genéricas en el proceso de formación académica que tienen los estudiantes, estas ya vienen con los debidos avales.

El representante de los estudiantes pregunta si dentro de esta competencia se encuentra fortalecer la segunda lengua.

El presidente de la sesión manifiesta que la esencia de la propuesta es fortalecer el servicio que presta el centro de idiomas y que de esta manera haya la certificación en bilingüismo, además de fortalecer las competencias genéricas como la consolidación normativa que permita trabajar en los centros de atención tutorial que están proyectados para la región. se somete a consideración de los consejeros el aval al concepto para el trámite del proyecto de Resolución Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el concepto favorable para el trámite del proyecto de resolución ante el consejo superior.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

5. PROYECTO DE ACUERDO ACADEMICO PARA SEGUNDO DEBATE

5.1 "Por el cual se reglamenta los cursos bajo la modalidad de tutorados de los programas académicos de la Universidad de los Llanos".

La vicerrectora académica expresa que el Acuerdo Académico N°014 de 2015 reglamenta los cursos bajo la modalidad de tutorados de los programas académicos de la Universidad de los Llanos.

Por lo tanto, en el desarrollo de los planes de transición de los programas académicos pueden presentarse situaciones excepcionales que requieran cursos tutorados.

En ese sentido la Vicerrectoría Académica revisa la normatividad vigente y ve la necesidad de presentar propuesta de modificación.

El presidente de la sesión indica que debe incorporarse un párrafo que diga lo siguiente: "*Pueden otorgarse de manera virtual*".

La decana de la facultad de ciencias humanas y de la educación argumenta que se había contemplado que la autorización de los cursos tutorados no tuviese el visto bueno de la oficina de currículo, sino que fueran aprobados en consejo de facultad e hicieran tramite directo inicialmente con la vicerrectoría académica y luego con admisiones, registro y control académico para su ejecución.

La decana de la facultad de ciencias de la salud comenta el caso de unos estudiantes de noveno semestre del programa de enfermería que reprobaron el curso de metodología II, que es un curso que cuenta con dos créditos y que presenta las características para presentarse como tutorado sin embargo, se encuentra otra variable de que el reglamento estudiantil no les permite inscribir más de 18 créditos si no cuenta con un promedio superior a 4,0; esta situación es de resorte del consejo académico y no se le ha brindado solución ya que no se encuentra reglamentado el tema de los tutorados, la única posibilidad es que este pueda ser realizado mediante u curso vacacional.

La vicerrectora académica aclara que la norma de los tutorados se encuentra diseñada para brindar cursos que no se encuentran vigentes en los planes de estudios actuales, estos cursos se deben ofertar debido a que la universidad debe garantizar a los estudiantes la terminación del plan de estudio, en el caso de los estudiantes de enfermería podrían presentar un examen de suficiencia, siempre y cuando cumpla los requisitos para esto.

La decana de la facultad de ciencias de la salud señala que esta estrategia sería un alto riesgo para los estudiantes, además, se debe propender por fomentar la calidad académica.

El presidente de la sesión indica que es necesario ser flexible en el desarrollo del currículo para que se pueda realizar plenamente el proceso de formación en los estudiantes sin que se pierda la calidad académica en el mismo.

A



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El representante de los estudiantes opina que estas situaciones se seguirán presentando dado que se pueden presentar muchas variables que afectan el proceso de formación de los estudiantes.

El presidente de la sesión sugiere que se incorpore un párrafo donde se permita ver un curso bajo la modalidad de tutorado hasta cuatro créditos.

El secretario general en funciones de secretario del consejo académico aclara que la situación expuesta por la decana de la facultad de ciencias de la salud no fue prevista anteriormente cuando se expidió el reglamento estudiantil, sin embargo, se puede justificar la excepcionalidad desarrollando el artículo 129 del acuerdo superior 020 del 2021 donde se define que la interpretación de los aspectos no contemplados en el reglamento estudiantil serán definidos por el Consejo Académico como máxima autoridad académica de la Universidad.

La vicerrectora académica explica que en el caso solicitado para la facultad de ciencias de la salud el curso no puede ser realizado mediante esta estrategia, dado que el plan de estudios permanece vigente.

El secretario general en funciones del secretario del consejo académico menciona que este tema se suscitó por la entrada en vigencia de una nueva norma sin la expedición de un régimen de transición a la misma.

El presidente de la sesión sugiere expedir una resolución académica para solucionar el tema presentado en la facultad de ciencias de la salud.

La vicerrectora académica indica que debe analizarse esta situación; los estudiantes solo pudieron inscribir dos de los dieciocho créditos reglamentarios, es necesario ajustar el artículo 58 del reglamento estudiantil donde se especifica el porcentaje de acompañamiento de un profesor en el desarrollo de un curso, que el curso puede desarrollarse a través de la virtualidad, que el aval académico para desarrollar el curso bajo cualquier estrategia la da la oficina de currículo, que la vicerrectoría académica realiza la activación del mismo en el SIAU y que la esencia de la propuesta es ofertar los cursos por un tiempo definitivo y que permita solucionar las necesidades de un amplio grupo de estudiantes.

El representante de los directores de programa opina que este acuerdo debe regular la obligatoriedad de tomar los cursos en el momento en que se le indique, por lo tanto, un tutorado debe generarse cuando hay plan de estudios y que no haya equivalencia para poder ser desarrollado.

La vicerrectora académica argumenta que debe analizarse la situación de los estudiantes que se encuentran dos semestres por fuera de la institución, es importante determinar que ellos deben acogerse al nuevo plan de estudios, dado que esta figura se tomaría como un reintegro académico.

★



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El presidente de la sesión manifiesta que presupuestalmente en este momento hay problemas para el desarrollo de los cursos tutorados, por lo tanto, la vigencia del mismo deberá ser de dos periodos académicos una vez haya cambio de plan de estudios en el programa, sin embargo, al generarse la excepcionalidad podría ampliarse hasta por tres periodos académicos. se somete a consideración de los consejeros el proyecto de acuerdo académico en segundo debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de acuerdo académico en segundo debate.

OBJETO: "Por el cual se reglamenta los cursos bajo la modalidad de tutorados de los programas académicos de la Universidad de los Llanos".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Definir que el curso bajo la modalidad de tutorado es aquel que se oferta en condiciones especiales, teniendo presente que ya no se encuentra activo en el respectivo plan de estudio del programa académico, no se encuentra en el plan de transición del programa académico de acuerdo al registro calificado vigente, y no presenta equivalencias con cursos de otros programas académicos.*
- *Indicar que el curso bajo la modalidad de tutorado podrá desarrollarse a través de la plataforma virtual que disponga la institución*
- *Reglamentar el proceso que debe realizar el director de Programa para la oferta de los cursos bajo la modalidad de tutorado, una vez entre en vigencia el nuevo plan de estudios del Programa Académico:*
 1. *Verificar que el curso a ofertar bajo la modalidad de tutorado, no se pueda cursar mediante la figura de equivalencia con otros planes de estudio.*
 2. *Solicitar mediante el mecanismo que establezca la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, la relación de quienes tengan la posibilidad de renovación de matrícula y no hayan aprobado los cursos susceptibles a ofertar bajo la modalidad de tutorado.*
 3. *Remitir a la Dirección General de Currículo la relación de los cursos bajo la modalidad de tutorado, junto con el listado emitido por la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.*
 4. *Ofertar los cursos bajo la modalidad de tutorado por máximo dos (2) periodos académicos consecutivos, dejando constancia por acta de Comité de Programa.*
- *Determinar que la Dirección General de Currículo será la encargada de avalar mediante memorando las solicitudes de cursos tutorados que se requieran para el debido cumplimiento del plan de estudio de los programas académicos de la Universidad de los Llanos, elevadas por el Director de Programa, para los fines pertinentes.*
- *Definir el procedimiento para el desarrollo de cursos bajo la modalidad de tutorado:*

*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

1. Una vez avalado el curso bajo la modalidad de tutorado, la Dirección de Programa informará a la comunidad estudiantil la oferta de cursos para el respectivo periodo académico, realizando la divulgación por los diferentes canales de comunicación institucionales.
2. El Director de Programa debe solicitar a la Vicerrectoría Académica activar el curso en modalidad tutorado, previo aval de la Dirección General de Currículo, en las fechas establecidas en la planeación académica.
3. El Director de Programa, en las fechas establecidas en la planeación académica ingresará el horario del curso bajo la modalidad de tutorado, con una asignación de horas directas que tenga el curso inicialmente, así:

1. 90% para el caso de Cursos Prácticos
2. 80% para el caso de Cursos Teórico Práctico
3. 50% para el caso Cursos Teóricos
4. Para el caso de Cursos de Régimen Especial, el porcentaje estará reglamentado de acuerdo a la especificidad de cada curso

4. La Unidad Académica que preste el servicio, asignará al profesor en su responsabilidad académica, únicamente las horas directas de conformidad con el numeral 3, del presente articulado.

- Vigencia Y Derogatoria.

5.2 "Por la cual se define la población estudiantil de mayor vulnerabilidad extrema a ser beneficiaria del Fondo de solidaridad".

El jefe de la oficina de bienestar institucional expresa que para garantizar que los recursos disponibles en el Fondo solidario se destinen a la población adecuada, las condiciones a tener como base de clasificación sean las establecidas por el Sisbén metodología IV.

Así mismo se indica que una vez revisada la metodología IV establecida por el Sisbén en el año 2021, se viabiliza que su categorización socioeconómica sirve para determinar a la población de mayor vulnerabilidad extrema de la Universidad de los Llanos para ser beneficiarios de los recursos del Fondo Solidario.

La Oficina de Bienestar Institucional Universitario teniendo en cuenta las anteriores observaciones, allega al Consejo Académico mediante correo electrónico del 18 de junio de 2022, la propuesta de definición de la condición de vulnerabilidad extrema.

El representante de los estudiantes pregunta si se tuvo en cuenta la caracterización socioeconómica que se encuentra en el Sisbén o se utiliza la realizada por la universidad.

El jefe de la oficina de bienestar institucional responde que la universidad utiliza la información con la que cuenta el estado en su base de datos la cual está determinada por las características del Sisbén.

*



El presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de acuerdo académico en segundo debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de acuerdo académico.

OBJETO: "Por el cual se define la población estudiantil de mayor vulnerabilidad extrema a ser beneficiaria del Fondo de solidaridad"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer la población estudiantil de la Universidad de los Llanos de mayor vulnerabilidad extrema según la clasificación del Sisbén metodología IV.*
- *Indicar que cada grupo según su población se define de la siguiente manera:*
 - *Grupo A: Pobreza extrema (población con menor capacidad de generación de ingresos).*
 - *Grupo B: Pobreza moderada (población con mayor capacidad de generar ingresos que los del grupo A).*
- *Determinar que los estudiantes de mayor vulnerabilidad extrema establecidos en el Artículo 1 sean los beneficiarios de los recursos disponibles en el Fondo Solidario de la Universidad de los Llanos.*
- *Definir que la dependencia de Bienestar Institucional Universitario a través de su área de Promoción Socioeconómica será quienes realizarán la verificación y actualización semestral de la categorización del Sisbén de la población estudiantil matriculada.*
- *Vigencia.*

6. RESOLUCIONES ACADEMICAS

6.1 Por la cual se establece los lineamientos, calendario y procedimientos, acompañamiento y seguimiento, en aplicación del Acuerdo Superior 012 del 2022.

El coordinador de posgrados expresa que el Acuerdo Superior 012 del 2022, "Por medio del cual se adopta un mecanismo excepcional para reincorporar a la condición de estudiante a quienes no hayan cumplido con lo establecido en el artículo 25 del Acuerdo Superior 012 del 2003", busca incrementar la graduación y mitigar la retención y la deserción estudiantil en los programas académicos de posgrados activos y con este mejorar los indicadores de calidad de los programas académicos y aportar al cumplimiento de la misión institucional.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Artículo 6 del Acuerdo Superior 012 del 2022 faculta al Consejo Académico para expedir mediante resolución los requisitos, procedimiento y lineamientos para los profesionales que se acojan al mecanismo de excepción reglamentado en el presente acuerdo, así como el respectivo plan de acompañamiento y seguimiento por parte del programa.

El decano de la facultad de ciencias básicas e ingeniería aclara que en esta propuesta se debe tener en cuenta que no se está reglamentando la nota transitoria que se necesita para que puedan ostentar los maestrantes para conservar la calidad de estudiante y así poder sustentar su trabajo de grado y graduarse.

El coordinador de posgrados explica que hay personas que están solo para sustentar su trabajo de grado y no lo pueden realizar porque no cuentan con la mencionada condición, además hay otros que necesitan desarrollar el proceso y no lo pueden realizar al no contar con la misma.

La vicerrectora académica señala que esta propuesta tiene un tiempo muy corto para la solicitud de reintegro académico del estudiante a la facultad, puesto que allí es donde determinan la viabilidad del mismo y a su vez aprueban la opción de grado a desarrollar para graduarse por parte del solicitante, debe quedar claro que para ir en consonancia con el acuerdo superior 012 del 2022, esta propuesta solo aplica para programas de Maestría.

La directora general de currículo requiere que se amplíen las solicitudes de los maestrantes para su reintegro hasta el mes de noviembre ante el consejo de facultad respectivo.

El secretario general en funciones de secretario del consejo académico sugiere que se ligue el calendario general de posgrados con el calendario de la amnistía.

La vicerrectora académica considera que se deben manejar dos periodos de inscripciones puesto que serían dos procesos diferentes, dado que la perdida de condición de estudiante se puede dar de distintas maneras, por esta razón señala que no se pueden ligar los dos calendarios, pero si se puede ligar el proceso académico a dos periodos.

El presidente de la sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de resolución académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se establece los lineamientos, calendario y procedimientos en aplicación del Acuerdo Superior No. 012 de 2022"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- Definir los requisitos para acceder al mecanismo que contempla el Acuerdo Superior. 012 de 2022, el cual quedará así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

1. *Haber cursado y aprobado la totalidad de los créditos académicos establecidos en su respectivo plan de estudios de programa de maestría con excepción de los cursos de opción de grado en sus diferentes modalidades y los requisitos de grado.*
 2. *No haber presentado o concluido el trabajo de grado entre el primer periodo académico 2012 y el primer periodo académico 2022.*
 3. *Presentar ante el Comité de Programa respectivo la intensión de acogerse al mecanismo excepcional para reincorporar a la condición de estudiante (Acuerdo Superior 012 del 2022).*
 4. *Adelantar los trámites de formalización de matrícula ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.*
 5. *Cumplir con los cronogramas del plan de acompañamiento y seguimiento del trabajo de Grado.*
- *Establecer el calendario para dar cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo Superior 012 del 2022*
 - *Indicar que los programas deberán presentar un plan de seguimiento por cada estudiante al cual le sea avalado el reintegro por parte del comité de Programa y deberá contener como mínimo la identificación del trabajo de grado, los objetivos y el cronograma de actividades.*
 - *Aclarar que los profesionales que solo tengan pendiente la sustentación de su trabajo de grado y deseen acogerse al mecanismo de excepción reglamentado por el acuerdo superior 012 de 2022, deberán manifestarlo ante el correspondiente comité de Programa, el cual informará a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico con el propósito de generar el recibo de matrícula, de manera oportuna.*
 - *Señalar que el programa deberá garantizar las condiciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el mecanismo.*
 - *Indicar que quienes se acojan al mecanismo, tendrán como plazo máximo para obtener su título de grado el mes de diciembre de 2023.*
 - *Vigencia.*

6.2 Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica No. 067 del 2022.

La directora general de currículo expresa que el Acuerdo Académico No. 017 de 2022 reglamenta las Visitas Prácticas Extramuros (v.p.e) de los programas de grado, este Acuerdo establece en el artículo 6 las condiciones para la programación, aprobación y desarrollo de las visitas y prácticas extramuros.

La Resolución Académica No. 067 de 2022 aprueba la programación de las prácticas y visitas extramurales para los programas de grado durante el primer periodo académico del año 2022.

La Resolución Académica No. 067 de 2022 fue modificada por el artículo 1 de la Resolución Académica No. 071 de 2022 para incorporar visita o práctica extramural -v.p.e.- al programa de Biología.

La Dirección General de Currículo solicita modificar al Consejo Académico algunas prácticas y visitas extramurales para el primer periodo académico del año 2022, debido a un cambio de docente.



El representante de los estudiantes informa que hay un grupo de estudiantes de biología que piden la inclusión de una de las prácticas que ya han sido aprobadas por el consejo de facultad.

El presidente de la sesión manifiesta que deben incluirse todas las solicitudes a las que haya lugar, siempre y cuando tengan el visto bueno del consejo de facultad y el aval de la dirección general de currículo. se somete a la consideración de los consejeros el proyecto de resolución académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución Académica No. 067 del 2022"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar el artículo 1 de la Resolución Académica N° 067 de 2022, específicamente para incorporar la realización de las prácticas.*
- *Modificar el artículo 1 de la Resolución Académica No. 067 del 2022, específicamente en cuanto al nombre del profesor designado para acompañar la práctica.*
- *Protocolo De Bioseguridad Es obligación de los profesores, estudiantes y el personal de apoyo, acatar estrictamente el protocolo de Bioseguridad que disponga los sitios y/o establecimientos a visitar.*
- *Vigencia.*

6.3 Por la cual se modifica el Artículo 1° de R.A N° 009 de 2022.

La decana de la facultad de ciencias humanas y de la educación expresa que el Acuerdo Académico No. 016 de 2016, establece las estrategias que apuntan al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en estudiantes - plan de bilingüismo Universidad de los Llanos BULL.

Indica que a través del Centro de Idiomas se imparten cursos libres de idiomas extranjeros, que no hacen parte de los programas curriculares y son ofrecidos a los estudiantes, profesores, personal administrativo y comunidad en general.

Menciona que la Resolución Académica No. 103 de 2021 establece el Calendario Académico del Programa de Inglés de extensión a la comunidad del Centro de Idiomas para el primer y segundo período académico de 2022, para las sedes de Villavicencio, Granada y Puerto Gaitán.

Por lo tanto, la Resolución Académica No. 009 de 2022 modifica el Artículo 1 de la Resolución Académica No. 103 de 2021.

El presidente de la sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de resolución académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica el Artículo 1 de la Resolución Académica N° 009 de 2022"

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar el Artículo 1° de la Resolución Académica No. 009 de 2022 respecto a ajustar las actividades del segundo periodo.*
- *Vigencia.*

7. INFORMES

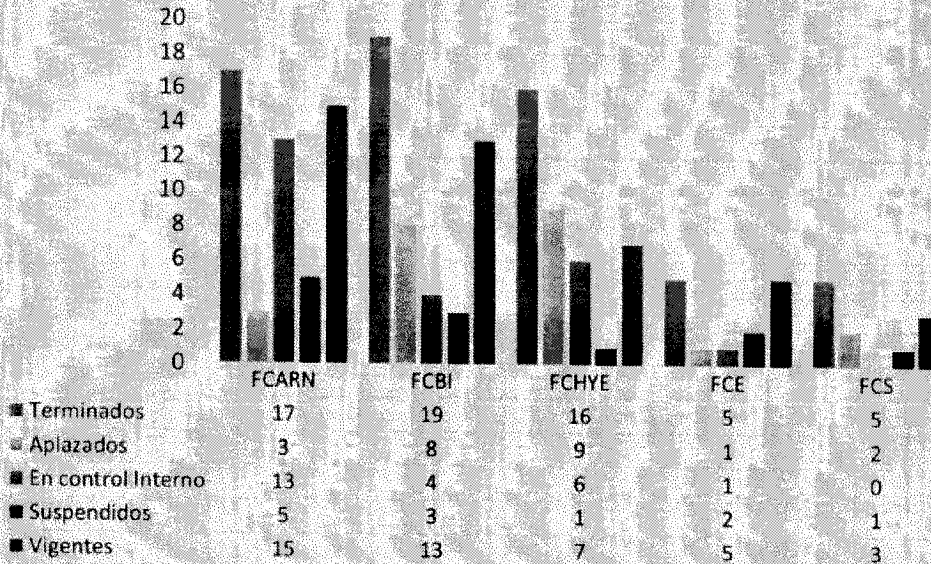
7.1 informe estado actual de los proyectos de investigación internos.

El director general de investigaciones presenta informe así:





TRAZABILIDAD PROYECTOS INTERNOS
 2022



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS
 NATURALES - 2022

ID	AÑO	TÍTULO DEL PROYECTO	Investigador principal	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Valor total asignado	Estado del proyecto	Actividades realizadas
1	2015	Propagación in vitro y caracterización molecular de genotipos de las palomas (Columba livia) con marcadores moleculares RFLP.	Yacinta Morillo Coronado (Carlos Herrera)	6/06/2015	7/07/2017	\$ 30.120.700	Reportado a CONTROL INTERNO - 28/09/2019 Se envía correo solicitando los informes de avance 1.1 y 1.1.1. Así mismo el soporte de sometimiento de artículo. (Se envió correo el 06/05/2018) Se envía nuevamente correo el 20/04/2018 por parte del C.I.I. requiriendo lo faltante.	1. Conferencia (memorias del evento), listado de asistencia 2. Artículo publicado en revista indexada
2	2016	Estudio de la viabilidad genética de palomas silvestres de las islas oceánicas con marcadores RFLP y microsatélites.	Mydia Camero Carrillo	6/06/2016	7/07/2017	\$ 40.350.100	Reporte a CONTROL INTERNO - 28/09/2019 Pendiente verificar si le entregaron la solicitud de avance que se solicitó a Vicerrecursos el 30/05/2018. - La docente solicita prórroga - Acta 01/2018 - Se envía correo a la docente (01/06/2018) recordando el tiempo de prórroga. - La docente manifiesta a través de correo del 23/05/2019 el estado del proyecto.	1. Conferencia, memoria del evento 2. Artículo en revista indexada 3. Pícnocitos estandarizados 4. Herramientas biotecnológicas
3	2016	Caracterización Molecular de genotipos de flamé (deoscora sp.) con marcadores micro satélites (STR).	Delina Katherine Díaz	6/06/2016	7/07/2017	\$ 5.507.000	Reporte a CONTROL INTERNO - 28/09/2019 La docente solicita prórroga - Acta 01/2018 - Se envía correo a la docente (01/06/2018) recordando el tiempo de prórroga.	Banco de ADN conservado en laboratorio Talleres de capacitación Memorias de evento Cartillas divulgativas
4	2018	Determinación de la actividad y comportamiento circadiano de enzimas digestivas en juveniles de cotorra (Proechinopus marse).	Martha Ines Yocco Perdomo	22/01/2018	22/12/2018	\$ 36.653.985	Fue notificada a la Oficina de Control interno (20/03/2022)	1. Publicación en revista indexada-case 2. Proyecto de opción de grado. 3. Ponencias (2) en evento internacional 4.
5	2017	POTENCIAL BIOQUÍMICO DE NESTANO DE LA CÁSCARA DEL CACAO EN LA DIGESTIÓN CON ESTERCOA BOVINO	Maria Patricia Rodríguez Rojas	6/06/2017	6/07/2018	\$ 28.314.000	Se envía correo solicitando el formato de legalización de avance por valor de \$3.062.640 R/12/12/2017. El proyecto será iniciado nuevamente en el II P.A 2018 (Acta 01/2018). Se envía correo solicitando informe final 22/09/2020 Se envía correo solicitando 2da vez informe final 06/04/2021. (reobta correo) Se envía 3er correo solicitando informe final 22/02/2022	1. Artículo de investigación en revista de grado de Pregrado. 3. Trabajo de Comunicación social dist con comunidad ciudadana y creación



No.	Año	TÍTULO DEL PROYECTO	Coordinador Principal	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	VALOR TOTAL PROYECTO	Observaciones	Productos esperados
6	2011	Biodiversidad de la familia Marantaceae en el departamento del Meta	Luz Stella Suárez Suárez	20/02/2012	19/02/2012	\$ 22.413.752		
7	2016	Determinación de requerimiento de ácido linolénico en la dieta de juveniles de cachama blanca, <i>Piaractus brachypterus</i> Cuvier 1818	Kerwin Alfonso Morales Luna	22/02/2016	21/02/2017	\$ 13.020.000	Reporte a CONTROL INTERNO - 28/09/2019 Se envía correo 12/12/2017 solicitando soporte de aprobación sustentación de Maestría.	Publicación en memorias de evento (Congreso, seminario), (1) Artículo sometido, Tesis de Maestría.
8	2014	Efecto del "seed priming" de semillas sobre el crecimiento desarrollo y rendimiento económico del cultivo de arroz (<i>Oryza Sativa L.</i>) en Villavicencio Meta	Julián Fernando Cardenas Hernández	2/02/2015	1/02/2016	\$ 15.000.000	Reporte a CONTROL INTERNO - 28/09/2019 Pdte Publicación de artículo	1. Artículo sometido con fines de publicación 2. Trabajo pregrado 3. Modelo de cartilla
9	2012	Filogeografía del Colibrí llanero <i>Polytmus guianumbi</i> (Aves, Trochilidae) en el noroeste de Suramérica.	Jorge Enrique Avendaño Carreño	25/02/2013	24/02/2014	\$ 37.068.146	NO hay respuesta en la carpeta a dos prórrogas solicitadas Envía correo 04/06/2019 comentando lo sucedido	1.) Publicación en revista científica A1. 2.) Ponencia para presentación en el congreso de Evolución y en el congreso Colombiano
10	2014	Aprovechamiento de los residuos de la industria de la panadería para la producción de plásticos PLA (Ácido Poliláctico) en Villavicencio	Javier Alexander Jiménez Forero	2/02/2015	1/12/2015	\$ 29.540.686	Reportado a CONTROL INTERNO - 28/09/2019 Se envía correo 14/03/2019 solicitando el producto: publicación de artículo.	Artículo, trabajo de grado



No.	Año	TÍTULO DEL PROYECTO	Coordinador Principal	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	VALOR TOTAL PROYECTO	Observaciones	Productos esperados
6	2011	Biodiversidad de la familia Marantaceae en el departamento del Meta	Luz Stella Suárez Suárez	20/02/2012	19/02/2012	\$ 22.413.752		
7	2016	Determinación de requerimiento de ácido linolénico en la dieta de juveniles de cachama blanca, <i>Piaractus brachypterus</i> Cuvier 1818	Kerwin Alfonso Morales Luna	22/02/2016	21/02/2017	\$ 13.020.000	Reporte a CONTROL INTERNO - 28/09/2019 Se envía correo 12/12/2017 solicitando soporte de aprobación sustentación de Maestría.	Publicación en memorias de evento (Congreso, seminario), (1) Artículo sometido, Tesis de Maestría.
8	2014	Efecto del "seed priming" de semillas sobre el crecimiento desarrollo y rendimiento económico del cultivo de arroz (<i>Oryza Sativa L.</i>) en Villavicencio Meta	Julián Fernando Cardenas Hernández	2/02/2015	1/02/2016	\$ 15.000.000	Reporte a CONTROL INTERNO - 28/09/2019 Pdte Publicación de artículo	1. Artículo sometido con fines de publicación 2. Trabajo pregrado 3. Modelo de cartilla
9	2012	Filogeografía del Colibrí llanero <i>Polytmus guianumbi</i> (Aves, Trochilidae) en el noroeste de Suramérica.	Jorge Enrique Avendaño Carreño	25/02/2013	24/02/2014	\$ 37.068.146	NO hay respuesta en la carpeta a dos prórrogas solicitadas Envía correo 04/06/2019 comentando lo sucedido	1.) Publicación en revista científica A1. 2.) Ponencia para presentación en el congreso de Evolución y en el congreso Colombiano
10	2014	Aprovechamiento de los residuos de la industria de la panadería para la producción de plásticos PLA (Ácido Poliláctico) en Villavicencio	Javier Alexander Jiménez Forero	2/02/2015	1/12/2015	\$ 29.540.686	Reportado a CONTROL INTERNO - 28/09/2019 Se envía correo 14/03/2019 solicitando el producto: publicación de artículo.	Artículo, trabajo de grado

*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA INGENIERIA - 2022

Código	Año	Título del Proyecto	Investigador Principal	Inicio del Proyecto	Fin del Proyecto	Valor Total	Observaciones	Productos Operados
CB-FCBI-08-2013	2013	Anatomía comparada de especímenes de la familia Truanitaceae.	Luz Stella Suárez Suárez	20/02/2013	19/02/2013	\$ 22.904.180	Se oficio al responsable del proyecto dándole 10 días hábiles para presentar el informe final técnico y financiero	Artículo, poster
FCBI-6-2013	2013	Arquípermas herbáceas. Herrestres de un bosque de yedemonte en el municipio de Cubarral.	Luz Stella Suárez Suárez	18/02/2014	17/02/2015	\$ 21.375.000	Reporte a CONTROL INTERNO - 28/09/2019 Se oficio marzo -13 de 2015 y a la fecha no han entregado ni Informe técnico ni final No hay informe técnico y financiero. Solicitaron prórroga para entrega de informe final para el día 17 de agosto/15 pero no han entregado nada a la fecha. El docente ya no se encuentra en la Universidad. Envía correo 04/06/2019 comentando lo sucedido	Artículos, Ejemplares de Herbarios; Formación de estudiantes de Grado de Biología; Nota periodística
FCBI-1-2013	2013	Evaluación preliminar de la estructura filogeográfica de aves de sabana como una herramienta para la identificación de áreas para la conservación en la Orinoquia colombiana.	Jorge Enrique Avendaño Carreño	18/02/2014	17/02/2015	\$ 30.018.146	Reporte a CONTROL INTERNO - 28/09/2019 Presenta informe final a través del correo electrónico, se encuentra pendiente la entrega de los productos (Publicación de artículos revista AZ - Presenta diplomas, falta las actas de sustentación), y la evaluación del informe final. (Revisado: 09/09/2019) Se envía correo el 23/09/2019	Artículo, conferencias, ponencia o poster
COI-F02-19-2016	2016	Identificación de genes relacionados con mecanismos de resistencia contra el ataque de artrópodos plaga en yuca (Manihot esculenta crantz)	Jaime Alberto Marín	8/06/2016	7/06/2017	\$ 62.350.000		1. Publicación de artículos revista AZ. 2. 4 trabajos de grado - EPI 3. Dos (2) ponencias en congresos nacionales.

Total: \$136.647.326



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - 2022

Código	Año	Título del Proyecto	Investigador Principal	Inicio del Proyecto	Fin del Proyecto	Valor Total	Observaciones	Productos Operados
FCE-03-2014	2014	Orientación al mercado e innovación en las empresas del municipio de Vista Hermosa, departamento del Meta	Rafael Ospina Infante	7/02/2015	17/12/2015	\$ 24.740.000	Reporte a CONTROL INTERNO - 28/09/2019 1. NO ANEXA CARTA DE SOMETIMIENTO DE LOS 3 ARTICULOS. 2. FALTA ESTE PRODUCTO ARTICULO: "Descubrir la relación entre la orientación al mercado y la innovación en mercadeo de las principales empresas del sector servicios Municipio de Vista Hermosa en el Departamento del Meta"	Artículos(3), Artículo trabajo progrado(1)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y LA EDUCACIÓN - 2022

Código	Año	Actividad del Proyecto	Investigador Principal	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Valor Total Asignado	Observaciones	Productos Esperados
FCHE-25-2013	2013	Representaciones e imaginarios de género de los y las docentes de Básica primaria de las instituciones educativas del municipio de Villavicencio	Nenny Lorena Rodríguez Carón	18/02/2014	17/02/2015	20.781.250	No se dio continuidad al proyecto	6 proyectos EPI, 3 Cartillas coeducativas para docentes, Participación a eventos.
FCHE-26-2014	2014	Desarrollo de un modelo Blended Learning centrado en la metacognición, para fortalecer el aprendizaje de Ciencias Naturales en estudiantes del grado sexto en la Unidad Educativa Felicidad Barrón Hernández	Manuel Eduardo Hoernan Mora	2/02/2015	1/02/2016	21.834.000	Reporte a CONTROL INTERNO - 28/09/2019 Por sometimiento de artículo. Rev 27/09/2019	Artículo, software, ponencia
FCHE-5-2012	2012	Estado administrativo y técnico de las escuelas de formación deportiva en la ciudad de Villavicencio en el año 2012.	José Alejandro Aguirre Villa	25/02/2013	27/11/2014	22.697.506		23059271. Artículo
CB-FCHE-03-2011	2011	Estado legal, administrativo y técnico de los organismos deportivos del Departamento del Meta en el año 2011.	José Alejandro Aguirre Villa	20/02/2012	19/02/2015	18.565.506	Inf. Avance 17 sept /12 Prorroga 16 agosto /13 Prorroga 5 Dic. /13 Prorroga 17 /01/2014 Prorroga 28/02/2014	
CDS-FD4-007-2018	2018	Fortalecimiento de los procesos de investigación del grupo epistémico (PROPOSTA PARA TRANSICIÓN A SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN)	Beatriz Avelina Villarraga Baquero	5/09/2018	5/12/2018	4.940.000	Se envía correo solicitando Informe final 25/03/2020 Se envía segundo correo solicitando informe final 06/04/2021 Se envía 3er correo solicitando Informe final 22/02/22	1. Ponencia Internacional 2. Traducción y revisión



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y LA EDUCACIÓN - 2022

Código	Año	Actividad del Proyecto	Investigador Principal	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Valor Total Asignado	Observaciones	Productos Esperados
CDS-FD4-34-2016	2016	Saberes escolares. Imaginarios de género de la comunidad educativa (docentes y estudiantes) de la institución técnica vaullakals del Municipio de Puerto López	Barbara Virguéz	1/02/2017	31/12/2017	4.790.000	Reporte a CONTROL INTERNO - 23/09/2019 Se envía correo 06/03/2018 Falta soportes de productos, no presenta 3 informe de avance. Autorizan Cambio de producto. Artículo por Libro (Acta 19 de 2018). Autorizan retiro de la Coinvestigadora Elizabeth Casallas	Artículo sometido, cartilla coeducativa para docentes, participación en eventos, 5 talleres instructivos
FCHE-21-2014	2014	Desarrollo de un modelo Blended Learning centrado en la metacognición, para fortalecer el aprendizaje de Filosofía, Letras y Ciencias Sociales en estudiantes de un grupo no formal de la comunidad educativa de la Universidad de los Llanos, Villavicencio, Meta	Alfonso Morales Romero	2/02/2015	1/02/2016	21.834.000	Reporte a CONTROL INTERNO - 28/09/2019 CII Acta 12 de 2014, establece cronograma para presentación de productos pendientes: 1. Agosto: Soporte de ejecución financiera, 2. Octubre: Ponencia, 3. Diciembre: Publicación lista para ser considerada por la revista indexada	Artículo, software, ponencia

Total: \$114.942.262

Handwritten signature



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Es importante mencionar que el profesor que no encuentre a paz y salvo en el desarrollo de proyectos internos, no se le aprobará su participación en proyectos internos.

El representante de los directores de programa comenta que son los respectivos consejos de facultad los que determinan a quien se le firma el paz y salvo.

El director general de investigación opina que la oficina de personal debería de contar con una matriz para controlar los paz y salvos.

La decana de la facultad de ciencias de la salud señala que los profesores que se van a pensión generalmente son los que presentan dificultades con los paz y salvos en los proyectos internos y no responder por ellos.

El decano de la facultad de ciencias agropecuarias y recursos naturales expresa que el SIG debe reorganizar los paz y salvos para su diligenciamiento, es importante mencionar que cuando se crean grupos de investigación y se integra un profesor a un proyecto a el se le entregan unas claves que son necesarias para el desarrollo de los mismos puesto que cuando estos profesores se van de pensión, se llevan las claves y no es posible desarrollarlos.

El presidente de la sesión solicita al director general de investigaciones que regule esta situación mediante el ajuste de los paz y salvos con el SIG.

El director general de investigaciones informa que los equipos que se compran por parte de la institución para el desarrollo de los proyectos deben quedar a cargo de un profesor de planta dado la rigurosidad que este necesita para su desvinculación.

El representante de los directores de programa considera que no hay manera de generar un compromiso claro con un profesor ocasional, puesto que la naturaleza de su contrato no lo permite.

El director general de investigaciones señala que la procuraduría delega a la universidad para expedir su propio régimen para regularizar el desarrollo de la función docente ocasional.

El secretario general en funciones del secretario del consejo académico explica que, para regular la formación docente de los profesores ocasionales, la mejor herramienta es generar el régimen disciplinario para profesores ocasionales.

El decano de la facultad de ciencias agropecuarias y recursos naturales dice que de esa manera se puede generar el régimen disciplinario para profesores de planta.

El secretario general en funciones del secretario del consejo académico menciona que para los profesores de planta se puede acoger el régimen nacional y para los profesores ocasionales un



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

régimen especial propio, con respecto al manejo de los dineros por parte de personas que se encuentran vinculadas a los entes nacionales entre ellos profesores y administrativos de la Universidad de los Llanos, debe tenerse en cuenta que con el estado no hay prescripción de la acción puesto que el termino son cinco años para caducidad más cinco años para prescripción, sin importar el momento de la ocurrencia del hecho.

El presidente de la sesión manifiesta que el consejo académico se da por enterado del tema.

8. SOCIALIZACIONES

8.1 Socialización del formato de diseño de curso de programas presenciales: FO-DOC-81.

La directora general de currículo expresa que es necesario realizar unos ajustes al formato de diseño de curso de programas presenciales, teniendo en cuenta la nueva normatividad especialmente lo establecido por el acuerdo superior N°020 del 2021 (*reglamento estudiantil*), respecto al proceso de formación de manera virtual debido a las experiencias acogidas durante la pandemia.

El decano de la facultad de ciencias agropecuarias y recursos naturales comenta que estos ajustes deben ser aprobados por el consejo académico y desde la oficina pertinente remitirlos al SIG para el debido protocolo.

El secretario general en funciones del secretario del consejo académico aclara que el consejo académico puede avalar el diseño del formato, sin embargo, para dar el trámite pertinente se debe tener claro si es mediante un aval o un acto administrativo determinado.

La vicerrectora académica menciona que no se va a modificar el procedimiento, pero si la estructura del formato, claramente quien debe realizar la gestión de la modificación del formato es la dirección general de currículo, el consejo académico solo dará el aval.

El presidente de la sesión manifiesta que el consejo académico se da por enterado del tema.

8.2 socialización del formato de programación de curso programas presenciales: FO-DOC-140.

La vicerrectora académica menciona que no se va a modificar el procedimiento, pero si la estructura del formato, claramente quien debe realizar la gestión de la modificación del formato es la dirección general de currículo, el consejo académico solo dará el aval.

El presidente de la sesión manifiesta que el consejo académico se da por enterado del tema.

9. CORRESPONDENCIA

El representante de los estudiantes expresa que hay una solicitud de cambio de docente para el curso contabilidad y costos en el programa de ingeniería agroindustrial.

El decano de la facultad de ciencias agropecuarias y recursos naturales comenta que los estudiantes del programa de ingeniería agroindustrial de este curso, le escribieron al consejo de facultad unas quejas acerca del método de enseñanza del profesor Juan Alfredo López Cajeado, donde no realiza retroalimentación de los



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

temas que expone, no se desarrolla adecuadamente los temas de tutoría y no coinciden los temas de clase con las asesorías, también afirman que utiliza un vocabulario agresivo. Sin embargo, es importante mencionar que desde la facultad de ha investigado el asunto y en compañía de la psicóloga del PREU, se evidencia que el tema de la agresividad es mutuo entre estudiantes y profesor, se solicita la intervención del consejo académico sobre el tema para evitar que este suceso afecte el proceso de evaluación docente y formativo, claramente la pretensión de los estudiantes es que haya la renuncia del profesor.

La vicerrectora académica pregunta el curso en cuestión es contabilidad y costos, cual es la escuela que contrata al profesor.

El decano de facultad de ciencias agropecuarias y recursos naturales responde que al profesor se le vinculo a través de la facultad debido al contexto que el maneja.

El presidente de la sesión señala que la contratación del profesor se debió haber sido por la facultad de ciencias económica y por lo tanto, la suspensión dependería de la misma.

El decano de la facultad de ciencias económicas opina que evidentemente que tanto su vinculación y desvinculación debe realizarse por esta facultad.

El decano de la facultad de ciencias agropecuarias y recursos naturales explica que el profesor duro quince años vinculado a la facultad de ciencias económicas, sin embargo, la facultad determino que si el profesor no contaba con un título en el área de conocimiento especifica no lo podían contratar, por lo tanto dada la trayectoria y experiencia del profesor, la facultad aprobó su vinculación mediante una de las escuelas de la misma, ciertamente lo que los estudiantes critican es su modelo de enseñanza porque es claro que su evaluación docente es del 95% debido al manejo y conocimiento del tema.

La vicerrectora académica consulta si este tema fue debatido en consejo de facultad.

El decano de la facultad de ciencias agropecuarias y recursos naturales responde que esta situación ya fue debatida en consejo de facultad, donde se determinó solicitar la intervención del PREU para realizar un seguimiento y evaluación de la situación; se encargó a esta decanatura para realizar la misma, aunque hay algo cierto y es que los estudiantes no cederán en su posición.

Entre el estamento estudiantil del programa suscita la preocupación de que haya una persecución por parte del profesor, por esto se solicitó la intervención del PREU para que se tenga a este como una garantía de que el proceso de formación y evaluación sea objetivo.

El presidente de la sesión manifiesta que el nombramiento, definición del perfil y asignación de las cargas al profesor son responsabilidad del consejo de facultad, en lo posible el profesor debe pertenecer al área del conocimiento de la facultad, en este momento el consejo académico lo único que puede hacer es remitir para su conocimiento y fines pertinentes el tema a consejo de facultas, aunque se puede sugerir un acompañamiento al proceso desde la facultad de ciencias humas y de la educación, ciertamente la estrategia de vincular al PREU genera garantía tanto al estudiante como al profesor, en ese sentido el consejo académico se da por enterado de la situación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 029 de 2022, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Ordinaria N° 029 de 2022

10. PROPOSICIONES FINALES

La vicerrectora académica solicita a los decanos la revisión de la asignación de las responsabilidades académicas a los profesores que regresan de comisión de estudios en lo posible dentro de las funciones misionales, de tal manera que su asignación no afecte la planeación académica.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 12:15 horas se finaliza la Sesión Ordinaria N° 029 del 2022.

En constancia firman,


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 001 del 18 de enero de 2023, siendo Presidente y Secretario


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero